Nota orientativa - Traducción no oficial

Cómo hacer efectivo el derecho a participar en los asuntos públicos:

UNA MIRADA A LAS PERSONAS AFRODESCENDIENTES

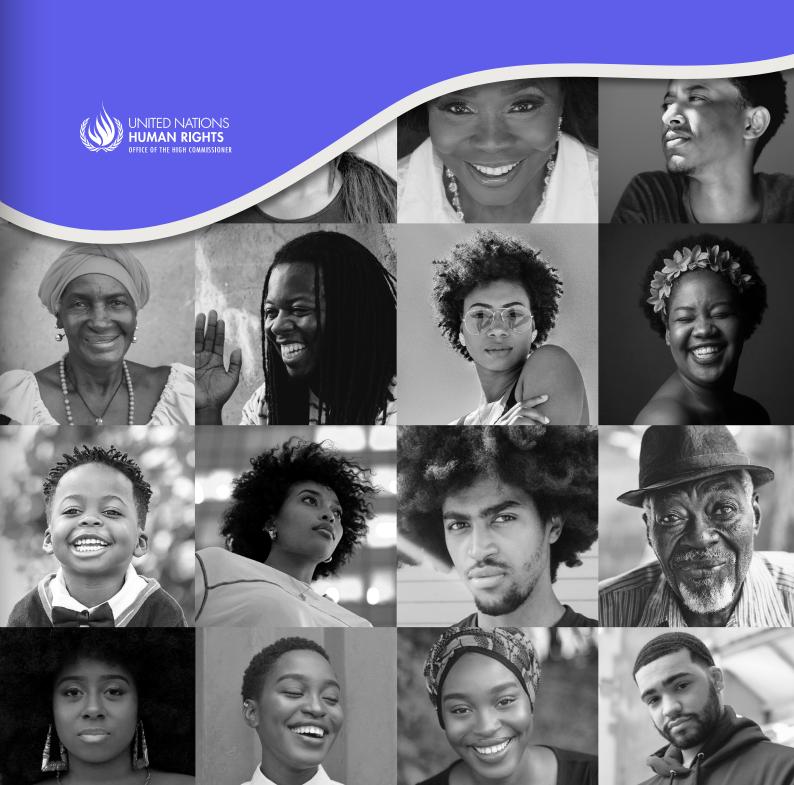




Foto ONU: Foro Permanente sobre los Afrodescendientes 2023

Para las personas de todo el mundo, la capacidad de influir en su futuro y darle forma es fundamental. Con este fin, la legislación internacional sobre los derechos humanos consagra el derecho a participar en los asuntos públicos sin discriminación. Su aplicación efectiva es clave para crear y preservar la confianza, un elemento esencial para que las sociedades puedan afrontar retos de forma inclusiva y acordar formas de avanzar sin dejar a nadie atrás.

Urge una actuación focalizada del Estado

A pesar del liderazgo y del persistente trabajo de incidencia de las y los afrodescendientes, que han conseguido que sus reivindicaciones se incluyan en las agendas nacionales, regionales e internacionales, las personas afrodescendientes siguen estando marginadas y excluidas de los procesos de toma de decisiones, incluidos los que les afectan directamente. Los obstáculos a su participación significativa en los asuntos públicos están inextricablemente ligados a las experiencias cotidianas de racismo sistémico en todos los ámbitos de la vida. El racismo sistémico persiste en parte porque no se han asumido plenamente los legados de la esclavitud, la trata transatlántica de esclavos africanos y el colonialismo, y se ha reforzado a lo largo de ciclos de discriminación y desigualdades estructurales que han perdurado generaciones. Este contexto histórico está tan arraigado que son necesarios esfuerzos concertados para garantizar la participación efectiva de las personas afrodescendientes.

Reconociendo que la participación significativa, inclusiva y segura de las personas afrodescendientes es un requisito previo para lograr democracias vibrantes y avanzar hacia un cambio transformador en favor de la justicia y la igualdad raciales, esta nota tiene por objeto:

• Dar un nuevo impulso a los Estados para que cumplan con su obligación de facilitar una participación significativa, inclusiva y segura de las personas afrodescendientes, en todas las fases de la toma de decisiones.

- Dar visibilidad a los retos específicos a los que se enfrentan las personas afrodescendientes en relación con la participación efectiva.
- Servir de herramienta para que las personas afrodescendientes y sus organizaciones, en los distintos países y regiones, hagan oír su voz y puedan garantizar que se atiendan sus preocupaciones.

Se centra en el derecho a participar en la dirección de los asuntos públicos en contextos no electorales, un concepto amplio que abarca todos los aspectos de la administración pública y la formulación y aplicación de políticas a todos los niveles, desde lo local a lo mundial.

La nota, que figura en anexo del documento A/HRC/54/66, se basa en las normas y estándares internacionales de los derechos humanos y se apoya en las consultas convocadas por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH), en particular con personas afrodescendientes de diferentes regiones. Desarrolla conclusiones pasadas y presentes de los mecanismos de derechos humanos de las Naciones Unidas y debe aplicarse junto con las recomendaciones detalladas elaboradas en las directrices para los Estados sobre la puesta en práctica efectiva del derecho a participar en la vida pública.

¿Por qué es importante la participación?

Una participación significativa, inclusiva y segura permite promover todos los derechos humanos. Desempeña un papel crucial en la promoción de la democracia, el estado de derecho, la inclusión social y el desarrollo económico y sostenible. Es esencial para reducir las desigualdades y los conflictos sociales. También es importante para empoderar a las personas y los grupos y garantizar que se escuchen sus diferentes voces, y es un elemento fundamental de los enfoques basados en los derechos humanos orientados a eliminar la marginación y la discriminación. ACNUDH ha comprobado que una mayor transparencia, una escucha estructurada y un verdadero diálogo bidireccional fomentan la legitimidad, la apropiación y la confianza en las decisiones del Estado.

Cuando las personas afrodescendientes participan activamente en iniciativas locales, nacionales, regionales e internacionales, aportan sus experiencias personales y conocimientos para configurar los procesos de toma de decisiones, incluidos el diseño, la aplicación y la evaluación de leyes, políticas, programas y procesos, especialmente los que les afectan. La elaboración de políticas sin esta participación activa renuncia a una forma específica de experiencia y puede carecer de legitimidad. Su participación - a través de consultas en línea o presenciales, encuestas, audiencias públicas, grupos de trabajo, comités de múltiples interesados y otros foros - permite que las autoridades amplíen su comprensión de determinadas cuestiones y ayuda a señalar las deficiencias, como el impacto dispar de la legislación, las políticas y los programas sobre las personas afrodescendientes. También proporciona opciones legislativas, políticas y programáticas que pueden conducir a cambios estructurales para abordar las formas y manifestaciones contemporáneas del racismo y la discriminación racial y los legados conexos de la esclavitud y el colonialismo. Esto, a su vez, informa a los responsables de la adopción de decisiones y garantiza que todos los miembros de la sociedad sean atendidos sin discriminación.

¿Cuáles son los obstáculos y los retos?

Históricamente y en la actualidad, los movimientos por la libertad y los derechos liderados por afrodescendientes han catalizado conversaciones globales sobre justicia y derechos humanos que han dado forma al marco internacional de los derechos humanos en el que nos basamos hoy en día. En concreto, la participación de las personas afrodescendientes, junto con la acción de la sociedad civil y comunidades, ha sido decisiva para desarrollar planes de acción nacionales contra el racismo, introducir cambios legislativos y políticos, revisar planes de estudio escolares, adoptar medidas para abordar los legados de la esclavitud y del colonialismo y mucho más. Sin embargo, estos logros se han conseguido a pesar de considerables desafíos.

Como destacaron las personas afrodescendientes, en particular durante las consultas, las barreras y los retos para una participación significativa, inclusiva y segura adoptan muchas formas.

66

Una participación significativa, inclusiva y segura permite promover todos los derechos humanos. Desempeña un papel crucial en la promoción de la democracia, el estado de derecho, la inclusión social y el desarrollo económico y sostenible.

Foto de Unsplash: Christina Wocintechchat



Un contexto más amplio de racismo sistémico

- Las manifestaciones múltiples, entrecruzadas e interconectadas del **racismo sistémico**, a menudo expresadas en estereotipos, prejuicios, sesgos y violencia raciales omnipresentes, nocivos y degradantes, obstruyen la aplicación efectiva del derecho a participar sin discriminación para las personas afrodescendientes. Históricamente, los espacios políticos, legislativos y jurídicos han permitido una jerarquía racial y sucesivas prácticas de discriminación racial, que persisten a pesar de amplios compromisos de reforma. De este modo, se niegan a las personas sus derechos fundamentales a la igualdad y a la no discriminación, principios básicos que sustentan la igualdad de participación.
- La marginación socioeconómica, experimentada sobre todo en materia de vivienda, empleo, salud, educación, pobreza y acceso a la tierra, determina la vida de muchas personas afrodescendientes en distintos países. Las y los afrodescendientes también se enfrentan a impactos sistémicos, desproporcionados y discriminatorios en sus encuentros con las fuerzas del orden y el sistema de justicia penal.
- En algunos países, la **ausencia de datos desglosados por raza u origen étnico** y otros problemas como la denegación de documentación de identidad y la condición de minoría refuerzan la invisibilidad histórica, social y estructural de las personas afrodescendientes.

- Los enfoques interseccionales e inclusivos son limitados, con acciones insuficientes para garantizar que la participación incluya a las personas que están expuestas a formas múltiples e interseccionales de discriminación y a las voces que encapsulan todo el espectro de identidades, experiencias y puntos de vista, como los de las mujeres, los jóvenes, las personas mayores, las personas con discapacidad, las personas LGBTQI+, las minorías religiosas y lingüísticas, los migrantes, las personas con un estatus socioeconómico más bajo, las personas que viven en zonas rurales y otros grupos afrodescendientes.
- La participación política y pública de las personas afrodescendientes también afecta a la participación en contextos no electorales. Estas otras formas de participación se ven afectadas por tasas de inscripción de votantes inferiores a la media, junto con leyes y medidas restrictivas sobre el voto que afectan desproporcionadamente a las personas afrodescendientes o, en algunos países, les atacan directamente. Algunas personas afrodescendientes denuncian dificultades para entrar en los partidos políticos y un apoyo financiero insuficiente para campañas.
- Las personas afrodescendientes están subrepresentadas en los órganos electos y otros órganos decisorios, con un acceso desigual a oportunidades, recursos y poder.



Barreras y retos específicos para la participación efectiva de las personas afrodescendientes

FALTA DE UN ENTORNO SEGURO Y PROPICIO:

A menudo, los procesos participativos no ofrecen un entorno seguro y propicio que empodere a las personas afrodescendientes y les permita compartir sus conocimientos y experiencia. En ocasiones, las y los afrodescendientes se enfrentan a abusos y discriminación raciales en espacios participativos y, de forma más general, a violaciones de otros derechos que son un requisito previo para el ejercicio de su derecho a participar en los asuntos públicos, especialmente el derecho a la igualdad y la no discriminación, a las libertades de opinión y expresión, incluido el acceso a la información, y de reunión y asociación pacíficas. Esto ocurre en un contexto en el que los actores afrodescendientes de la sociedad civil se enfrentan a la vigilancia, el acoso, la intimidación, la detención y la violencia. Además, las y los políticos afrodescendientes denuncian ser objeto de abusos y violencia raciales, online y offline, y que las mujeres políticas afrodescendientes están expuestas a ataques especialmente odiosas.

PROCESOS SOMEROS:

Siguen siendo limitados los espacios y estructuras para que las personas afrodescendientes puedan acceder a la información, participar en consultas, diálogos y colaboración, así como para la elaboración conjunta, en particular de las políticas que afectan a sus vidas. Cuando existen, los procesos pueden ser simbólicos, puntuales o superficiales, lo que no se presta a una verdadera consulta y limita las posibilidades de ejercer influencia. Las personas afrodescendientes a menudo encuentran y experimentan que sus opiniones y propuestas son desacreditadas y/o desestimadas, y que sus conocimientos y experiencia no se tienen suficientemente en cuenta, ni siquiera en el diseño y la aplicación de políticas para eliminar el racismo. A menudo no se informa a los participantes de cómo se han utilizado sus aportaciones.

IMPACTO INSUFICIENTE:

Cuando los resultados de los procesos participativos no abarcan acciones concretas y sólidas que las personas afrodescendientes han propuesto, se produce frustración y cansancio, y se socava la confianza en las estructuras o los procesos establecidos para facilitar la participación. Además, disminuye la probabilidad de que las acciones emprendidas a raíz de dichos procesos se traduzcan en mejoras significativas en la vida de las y los afrodescendientes.

MODALIDADES INADECUADAS QUE RESTRINGEN LA ACCESIBILIDAD:

Los procesos participativos con frecuencia no son accesibles para las personas afrodescendientes. En concreto, limitadas modalidades de participación pueden afectar a su capacidad para participar de forma significativa. Esto puede deberse, por ejemplo, a que no se facilite el material y la información pertinentes sobre los procesos y a restricciones en cuanto a los idiomas que pueden utilizarse para contribuir. El acceso limitado a las tecnologías de la información y la comunicación, la ubicación de las reuniones presenciales y los costos asociados de viaje y de otro tipo también pueden dificultar la participación.

• FALTA DE RECURSOS Y CAPACIDAD:

Por lo general, no existen ayudas económicas o de otro tipo para participar en procesos consultivos, por ejemplo, para gastos de viaje o de otro tipo y ausencia del trabajo. Esto afecta especialmente a las personas afrodescendientes, cuya participación voluntaria en estos procesos se suma a sus responsabilidades laborales o de otro tipo, cuando los procesos se organizan en horario laboral o sin tener cuenta de responsabilidades de cuidado de niños. Por lo general, a las personas afrodescendientes rara vez se les da la oportunidad de identificar de antemano qué medidas los empoderarían - medidas educativas, desarrollo de capacidades y formación – por ejemplo para colaborar con las autoridades. Rara vez se reconoce que estas necesidades varían entre las distintas comunidades afrodescendientes dentro de los países y regiones y entre ellos, así como entre las diversas identidades que existen en su seno.

¿Qué deben hacer los Estados?

Manifestar una mayor voluntad política, acelerar el ritmo de actuación y eliminar los obstáculo a la participación efectiva

Los Estados deben desarrollar respuestas adaptadas a nivel nacional para garantizar la participación de las personas afrodescendientes, entre otras cosas:

- Tomando medidas para abordar los desafíos específicos y las experiencias vividas por las y los afrodescendientes en relación con el ejercicio efectivo del derecho a participar en los asuntos públicos, teniendo en cuenta los **efectos adversos del racismo sistémico** y la necesidad de hacer frente a los legados del pasado e impartir justicia reparadora a través de un enfoque múltiple, integral e interseccional, basado en el derecho internacional de los derechos humanos.
- Adoptando medidas especiales y arreglos institucionales para promover y garantizar la representación y participación igualitaria de las personas afrodescendientes, adaptados al contexto nacional y acompañados de otros programas participativos, con especial atención a las mujeres, los jóvenes y otros grupos afrodescendientes, que enfrentan desafíos específicos, únicos y agravados.
- Desarrollando con la participación de las personas afrodescendientes – mecanismos formales y permanentes específicos que permitan una participación sostenida, en particular de las mujeres y los jóvenes afrodescendientes.
- Proporcionando un presupuesto adecuado y recursos humanos para garantizar procesos de participación significativos, inclusivos y seguros.
- Garantizando la **diversidad e inclusión** en los procesos participativos, incluso como medio para integrar enfoques interseccionales que reflejen las experiencias vividas por las mujeres, los jóvenes y otros grupos de afrodescendientes a la hora de elaborar leyes, políticas y programas.
- Manteniendo una **interacción auténtica y a largo plazo** con las personas afrodescendientes garantizando que estas medidas no sean enfoques superficiales que transmiten la percepción de participación pública sin garantizar de forma significativa la legitimidad o invertir en los beneficios y oportunidades de una participación efectiva.

- **Sensibilizando** a las personas afrodescendientes sobre la importancia de su participación activa en la vida pública y política, lo que incluye desarrollar y aplicar **programas específicos de educación cívica y de capacitación** para afrodescendientes que tengan en cuenta los retos específicos, incluidas las barreras lingüísticas, con el fin de potenciar su participación activa en la vida pública.
- Organizando **programas de educación y formación** para mejorar las competencias políticas, de elaboración de políticas y de administración pública de los funcionarios públicos y representantes políticos afrodescendientes.
- Recopilando y analizando sistemáticamente **datos** sobre la participación de personas afrodescendientes, desglosados además por factores como el sexo, el género y la edad con estrictas salvaguardias y de conformidad con el derecho internacional de los derechos humanos y produciendo investigaciones basadas en datos empíricos para fundamentar las políticas y estrategias destinadas a mejorar su participación efectiva.
- Respetando y garantizando el derecho a la **consulta previa** de las comunidades afrodescendientes, cuando proceda, al adoptar o aplicar medidas que afecten a sus derechos.



ioto de Unsplash: Christina Wocintechchat



Crear un entorno seguro y propicio, tanto online como offline

- Donde se respeten plenamente todos los derechos humanos, en particular los derechos previos como los derechos a la igualdad y la no discriminación, a la libertad de opinión y de expresión, incluso el acceso a la información, y a la libertad de reunión pacífica y de asociación.
- Donde las personas afrodescendientes estén adecuadamente representadas en la vida política y pública en comparación con su respectiva proporción de la población global.
- Que valore y tome en cuenta las contribuciones de las personas afrodescendientes incluso promoviendo un mayor conocimiento, reconocimiento y respeto de la cultura, la historia y el patrimonio de las y los afrodescendientes a través de la investigación y la educación y garantice que estén empoderadas y equipadas con el conocimiento y la capacidad necesarios para reclamar y ejercer sus derechos.

- Que reconozca cómo la exclusión y la injusticia hacia las personas afrodescendientes perjudican a todos los miembros de la comunidad y la sociedad en general.
- Que adapte los canales de participación y difusión a sus necesidades.
- Que reconozca el **papel legítimo y vital de los agentes de la sociedad civil** que son afrodescendientes y los proteja, en particular las mujeres, frente a amenazas, actos de intimidación, ataques, represalias y acoso, incluso discursos de odio y violencia.
- Donde el derecho a participar en los asuntos públicos se reconoce como un continuo que requiere un compromiso a largo plazo de las autoridades públicas, voluntad política y un cambio de mentalidad con respecto a la forma de hacer las cosas.
- Con un marco legislativo y normativo que defienda la **independencia y diversidad de los medios de comunicación y los espacios en línea**, que sea inclusivo, representativo y protector de las personas afrodescendientes y de los problemas a los que se enfrentan, y que garantice que los medios de comunicación no perpetúen estereotipos negativos.

Principales recomendaciones en las distintas fases de la toma de decisiones

Las personas afrodescendientes deben poder participar desde la fase inicial y en todas las etapas de la toma de decisiones. Los poderes públicos deben considerar sinceramente las aportaciones de las y los afrodescendientes a lo largo de las distintas etapas.

Participación antes de la toma de decisiones

- Notificar a las personas afrodescendientes de todas las comunidades e identidades cuando un proyecto, plan, programa, ley o política propuestos puedan afectarles o cuando puedan tener un interés particular en el asunto para que puedan participar. Dicha notificación debe ser oportuna, adecuada y efectiva, y tener en cuenta las barreras en cuanto al acceso, como el idioma.
- Permitir que las personas afrodescendientes participen en la configuración de la agenda y modalidades de los procesos de toma de decisiones a fin de asegurar que sus prioridades y necesidades sean reflejadas en la identificación del tema, el contenido y el formato del debate, así como en las fases de planificación y presupuestación.
- Dar tiempo suficiente a las personas afrodescendientes para prepararse y hacer aportaciones antes y durante los procesos de toma de decisiones.

Participación durante la toma de decisiones

- Maximizar la transparencia y adaptar los formatos y la información relativa a las modalidades y otros aspectos para que sean accesibles a las personas afrodescendientes, especialmente las mujeres y los jóvenes, de una manera que tengan en cuenta barreras al acceso.
- Permitir la presentación de cualquier tipo de información, análisis y opiniones a las autoridades públicas a través de diversas modalidades de participación, como el uso de las tecnologías de la información y la comunicación y otras herramientas en línea y presenciales dando la misma importancia a todas las contribuciones.
- Mejorar la capacidad de los funcionarios públicos en materia de facilitación de reuniones, recopilación de datos y elaboración de informes, teniendo en cuenta las necesidades de las personas afrodescendientes.

Participación después de la toma de decisiones

- Proporcionar información sobre el resultado de los procesos de participación de forma oportuna, exhaustiva y transparente. Dicha información debe incluir observaciones sobre cómo se tuvieron en cuenta las contribuciones.
- Implicar a las personas afrodescendientes en las fases de ejecución, seguimiento y evaluación.
- Garantizar un acceso equitativo y efectivo a la justicia y a recursos efectivos ante las autoridades judiciales competentes en caso de violación del derecho a participar en los asuntos públicos.

Si no se respetan estas normas y principios, es probable que la participación se perciba como simbólica y dé lugar a una toma de decisiones ajena a las experiencias vividas y los conocimientos de las personas afrodescendientes, incumpliendo así las obligaciones y compromisos de los Estados de garantizar el derecho a participar en los asuntos públicos y de propiciar un cambio transformador hacia la justicia y la igualdad raciales.



Foto de Pxhere

Principales normas y estándares internacionales de derechos humanos relativos al derecho a participar en los asuntos públicos

La Declaración Universal de los Derechos Humanos

sentó las bases del derecho a participar en los asuntos públicos al establecer los derechos a participar en el gobierno, directamente o por medio de representantes libremente escogidos; de acceso, en condiciones de igualdad, a las funciones públicas; y a elecciones auténticas que habrán de celebrarse periódicamente, por sufragio universal e igual y por voto secreto. (Artículo 21)

La Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial establece que los Estados partes se comprometen a prohibir y eliminar la discriminación racial y a garantizar el derecho de toda persona a la igualdad ante la ley, sin distinción de raza, color y origen nacional o étnico, incluso en relación con el derecho de tomar parte en elecciones, elegir y ser elegido, por medio del sufragio universal e igual; de participar en el gobierno y en la dirección de los asuntos públicos en cualquier nivel; y de acceso, en condiciones de igualdad, a las funciones públicas. (Artículo 5)

El <u>Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos</u> define las obligaciones de los Estados partes en relación con el derecho a participar en los asuntos públicos, incluidos los derechos a participar en la dirección de los asuntos públicos, directamente o por medio de representantes libremente elegidos; a votar y ser elegidos en elecciones perió-

dicas auténticas, realizadas por sufragio universal e igual y voto secreto; y a tener acceso, en condiciones generales de igualdad, a las funciones públicas. Garantiza los derechos reconocidos en el Pacto sin distinción alguna de raza, color, u origen nacional o social, entre otros motivos prohibidos. (Artículos 25 y 2)

La Declaración y el Programa de Acción de Durban

reconoce el derecho de las personas afrodescendientes a participar libremente y en igualdad de condiciones en la vida política, social, económica y cultural. Además, pide a los Estados que garanticen la participación plena, igualitaria y efectiva de las mujeres en la toma de decisiones a todos los niveles, en particular en la elaboración, aplicación y evaluación de las políticas y medidas que afectan a sus vidas.

El **Decenio Internacional para los Afrodescendientes** reitera el llamamiento a los Estados para que adopten medidas que permitan su participación plena, igualitaria y efectiva.

La **Declaración sobre el Derecho al Desarrollo** destaca el derecho a participar en un desarrollo económico, social, cultural y político, a contribuir a ese desarrollo y a disfrutar de él, y el deber de los Estados de formular políticas de desarrollo nacional adecuadas sobre la base de una participación activa, libre y significativa. (Artículos 1(1) y 2(3))

RECURSOS ADICIONALES PERTINENTES SOBRE DERECHOS HUMANOS A NIVEL INTERNACIONAL

- Comité de Derechos Humanos, <u>Comentario general Nro. 25</u> sobre "Derecho a participar en los asuntos públicos, derecho a votar y derecho al acceso, en condiciones de igualdad a las funciones públicas (artículo 25)".
- Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial, <u>Recomendación general Nro. 32</u> sobre el "Significado y alcance de las medidas especiales en la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial" y <u>Recomendación general Nro. 34</u> sobre la "Discriminación racial contra afrodescendientes".
- Directrices para los Estados sobre la puesta en práctica efectiva del derecho a participar en la vida pública.
- Agenda para un cambio transformador en favor de la justicia y la igualdad raciales (A/HRC/47/53, su anexo y documento de sesión adjunto A/HRC/47/CRP.1); A/HRC/51/53; y A/HRC/54/66.
- Protecting Minority Rights Guía práctica para la elaboración de una Legislación Antidiscriminatoria Integral" (HR/PUB/22/6).



Palais des Nations, CH-1211 Geneva 10, Switzerland www.ohchr.org